



GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN



*"2016, Año del Tricentenario de la Fundación de  
Ciudad Guadalupe Nuevo León"*

---

# GACETA MUNICIPAL

---

Vol. I Año I.

No. 30

09 DICIMEBRE DEL 2016

---

Publicación Oficial Digital Mensual del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, México

**GACETA MUNICIPAL  
DIRECTORIO:**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez  
Presidente Municipal

Lic. Epigmenio Garza Villarreal  
Secretario del Ayuntamiento

**SUPERVISIÓN GENERAL**

Secretaría del Ayuntamiento  
Lic. Epigmenio Garza Villarreal

Dirección Política  
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Legislación y Régimen Interior de  
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza  
Presidente

Sind. Lic. José Torres Duron  
Secretario

Reg. Lic. Janis Patricia Flores Martínez  
Vocal

Reg. Lic. José Roberto Sánchez Padilla  
Vocal

Reg. Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes  
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de  
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México  
Publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx>

## LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Publicado en POE 65, de fecha 27 de mayo de 2015

### CAPITULO XI

#### DE LA DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado. (Subrayado nuestro).

ARTÍCULO 65.- Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, los actos del Ayuntamiento que dispongan las disposiciones legales aplicables, y aquellos en los que se tenga interés en hacerlo.

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

I. El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno; II. Las disposiciones administrativas y circulares de carácter general; III. La publicación trimestral correspondiente al estado de origen y aplicación de los recursos; IV. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a este; V. La publicación trimestral del estado de origen y aplicación de los recursos; VI. La aprobación de la desafectación, de bienes del dominio público municipal, en la forma y términos que determine la Ley; VII. La convocatoria para concesionar los servicios públicos establecidos en esta Ley; VIII. La resolución que conceda la concesión de servicios públicos; IX. La resolución que declare la extinción de organismos descentralizados; X. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo; XI. La declaratoria de incorporación al dominio público de bien inmueble propiedad del Municipio, en los casos que sea procedente; XII. La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio; XIII. La convocatoria a subasta pública para la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; y XIV. Un resumen del presupuesto de egresos.

Se publicaran en la Tabla de avisos los actos que dispongan las leyes y los reglamentos municipales.

**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO**  
**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**  
**2015 - 2018**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez  
Presidente Municipal

Lic. Epigmenio Garza Villarreal  
Secretario del Ayuntamiento Municipal

C. P. Ricardo Garza Villarreal  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

**HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018**

<b>Síndico Primero</b>	Lic. Janis Patricia Flores Martínez
<b>Síndico Segundo</b>	Lic. José Torres Duron
<b>Primer Regidor</b>	Lic. José Roberto Sánchez Padilla
<b>Segundo Regidor</b>	C. Virgilio Javier Hernández Ávila
<b>Tercer Regidor</b>	C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
<b>Cuarto Regidor</b>	Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
<b>Quinto Regidor</b>	C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
<b>Sexto Regidor</b>	C. Enedelia González Pedroza
<b>Séptimo Regidor</b>	C. Martín Coronado Orozco
<b>Octavo Regidor</b>	Lic. Juana María Ruiz Pérez
<b>Noveno Regidor</b>	Lic. Rubí Esmeralda López García
<b>Décimo Regidor</b>	C. Imelda Elizondo Ortega
<b>Décimo Primer Regidor</b>	Lic. Jorge Carlos Gómez López
<b>Décimo Segundo Regidor</b>	C. Irma Penélope López Rangel
<b>Décimo Tercer Regidor</b>	Lic. Pablo Duarte de Alejandro
<b>Décimo Cuarto Regidor</b>	Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
<b>Décimo Quinto Regidor</b>	Lic. Amador Medina Flores
<b>Décimo Sexto Regidor</b>	Lic. Paola Cristina Linares López
<b>Décimo Séptimo Regidor</b>	Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
<b>Décimo Octavo Regidor</b>	C. Alma Catalina Mata Gómez
<b>Décimo Noveno Regidor</b>	C. Juana Corpus Aguilar
<b>Vigésimo Regidor</b>	C. Gonzalo Alanís Estrada
<b>Vigésimo Primer Regidor</b>	C. Asaul Pérez González
<b>Vigésimo Segundo Regidor</b>	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón

**GACETA MUNICIPAL  
ÍNDICE****VIGÉSIMA OCTAVA SESION ORDINARIA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018, 09 DE DICIEMBRE DEL 2016.****ACTA No 41**

**ACUERDO NO 1.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria Periodo Constitucional 2015-2018----- Página 07

**ACUERDO NO 2.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba Acta No 40, correspondiente a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del 24 de noviembre del 2016 -----Página 07

**ACUERDO NO 3 .-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de voto la corrección en el Programa de Obra Pública 2016, de la construcción de una unidad deportiva recreativa ubicada en la colonia Sierra Morena. -----Página 07

**ACUERDO NO. 4.-** R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de voto la aprobación de una nueva obra del Programa Obra Pública 2016, ubicada en PROAGUA 2016 PROYECTO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.----- Página 08

**ACUERDO NO 5.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad la aprobación de una nueva obra del Programa Obra Pública 2016, en el Fondo de Fortalecimiento Financiero 2016. ----- Página 08

**ACUERDO NO 6.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos. la realización del Contrato de Servicio, con el objeto de ejecutar y operar la implementación, administración y operación del Sistema Integral de Seguridad Municipal a través de Dispositivos Tecnológicos en el Municipio de Guadalupe.-----Página 09

**ACUERDO NO 7.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por mayoría de votos, la modificación del Acuerdo 08 consignado en el Acta No 35, correspondiente a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 29 de Septiembre del 2016, del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, período Constitucional 2015-2018. ----- Página 09

**ACUERDO NO 8.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, autorización del pago simbólico de \$ 1.00 –un peso 00/100 MN por concepto de Impuesto Sobre la Adquisición de Inmueble (ISAI), a favor de la Alianza Intermunicipal de Uniones de Sitios Establecidos y Conexos del Estado de Nuevo León Asociación Civil, que es la representante legal de las familias que habitan en los predios irregulares de la Colonia “Alianza de Taxistas”----- Página 10

**ACUERDO NO 9.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la ratificación del Convenio por el cual el Municipio gestionara el otorgamiento de Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Economía por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), que tiene por objeto aplicar recursos federales al Proyecto de la Central de Abastos Monterrey, ubicado en esta Municipalidad; y la celebración del Convenio entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León con la empresa ACTICAM S.A de C.V., para la realización del Proyecto de la Central de Abastos Monterrey. ----- Página 10

**ACUERDO NO 10.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por mayoría de votos el otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 1-una apertura para venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.-----Página 11

**ACUERDO NO. 11.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la designación del C. Lic. Víctor Manuel Navarro Ortiz, como Secretario de Seguridad Pública Municipal.----- Página 11

**ACUERDO NO 12.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, en la integración del Consejo Consultivo Ciudadano para un Guadalupe Transparente.-----Página 12

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE.**-----Página 13

**VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018**

**09 DE DICIEMBRE DEL 2016.  
ACTA No 41**

**ACUERDO NO. 1.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.

**ACUERDO NO. 2.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, por unanimidad de votos aprueba, el Acta No. 40 correspondiente a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 24 de noviembre del 2016.

**ACUERDO NO. 3.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

**ACUERDO 03**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV inciso a) de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la corrección en el Programa de Obra Pública 2016. Al tenor siguiente:

**ERROR DE UBICACIÓN ANTERIOR**

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016				
NO	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
2	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA RECREATIVA	SIERRA MORENA	SIERRA DEL PARRAL, SIERRA VERDE Y SIERRA BONITA	\$700,000.00

**UBICACIÓN CORREGIDA**

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016				
NO	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
2	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA RECREATIVA	SIERRA MORENA	SIERRA MINAS, SIERRA DE HIMALAYA, SIERRA FRÍA Y SIERRA DE SAN LUIS	\$700,000.00

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Secretaria de Obras Públicas y al Director de Estimaciones, Costos y Contratos para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones implemente la corrección de la ubicación de la obra establecida en el presente acuerdo

**TERCERO.-** Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal.

**ACUERDO NO. 4.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

**ACUERDO 04**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV inciso a) de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la inclusión de una obra en el Programa de Obra Pública 2016. Al tenor siguiente:

## AUTORIZACIÓN DE LA INCLUSION EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2016

PROAGUA 2016 PROYECTO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN				
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
2	DRENAJE PLUVIAL	EVOLUCIÓN	2DA ETAPA	\$10,000,000.00

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Secretaria de Obras Públicas y al Director de Estimaciones, Costos y Contratos para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones implemente el presente acuerdo, de incorporación de obra al Programa de Obra Pública 2016.

**TERCERO.-** Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal.

**ACUERDO NO. 5.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

**ACUERDO 05**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV inciso a) de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza una nueva obra del Programa Obra Pública 2016, en el Fondo de Fortalecimiento Financiero 2016. Al tenor siguiente:

## AUTORIZACIÓN DE LA INCLUSION DE OBRA PÚBLICA 2016

FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2016				
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
2	CONFORMAR UN ÁREA PEATONAL, MODIFICACIÓN DE LA VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA URBANA, (CABLEADO SUBTERRÁNEO DE SERVICIOS Y DRENAJE PLUVIAL)	COLONIA CENTRO	CALLE BARBADILLO EN EL TRAMO DE HIDALGO HASTA BRAVO	\$10,000,000.00

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Secretaria de Obras Públicas y al Director de Estimaciones, Costos y Contratos para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones implemente el presente acuerdo, de incorporación de obra al Programa de Obra Pública 2016.

**TERCERO.-** Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal.



**ACUERDO NO. 6.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

#### **ACUERDO 06**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c), y fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ), 157, 158 fracción I, 159 fracción I, 160 y 161 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la realización del Contrato de Servicios, con el objeto de ejecutar y operar la implementación, administración y operación del Sistema Integral de Seguridad Municipal a través de Dispositivos Tecnológicos en el Municipio de Guadalupe, con una vigencia de 5-cinco años, a partir de la firma del mismo.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Comisión de Seguridad Pública, para que en cumplimiento del artículo 160 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, vigile y de seguimiento a la ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Dirección de Adquisiciones, para que de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, para la aplicación del Servicio y a la Dirección Jurídica para que de acompañamiento al proceso legal.

**CUARTO.-** Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

**ACUERDO NO. 7.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

#### **ACUERDO 07**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c), y fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ), 157, 158 fracción I, 159 fracción I de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la modificación del Acuerdo 08 consignado en el Acta No 35, correspondiente a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 29 de Septiembre del 2016, del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, período Constitucional 2015-2018, relativo a la totalidad de las plazas hasta 150-ciento cincuenta; y la vigencia del Convenio de Prestación de Servicios entre el Municipio de Guadalupe con la empresa Creatividad Internet Enlaces, S.A de C.V. la cual iniciará desde la firma del mismo con vencimiento de 5-cinco años.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a las Instancias Municipales competentes para que lleven a cabo la rúbrica del Convenio derivado de este acuerdo, y a la Dirección Jurídica supervise la celebración del Convenio objeto del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

**ACUERDO NO. 8.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

**ACUERDO 08**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza el pago simbólico de \$ 1.00 –un peso 00/100 MN por concepto de Impuesto Sobre la Adquisición de Inmueble (ISAI), a favor de la Alianza Intermunicipal de Uniones de Sitios Establecidos y Conexos del Estado de Nuevo León Asociación Civil, que es la representante legal de las familias que habitan en los predios irregulares de la Colonia “Alianza de Taxistas”, en la compraventa efectuada con la Sociedad denominada Inmobiliaria L.C., Sociedad Anónima, del inmueble denominado “Alianza de Taxistas”, en proceso de regularización.

Forma parte del presente acuerdo, las obligaciones, términos y condiciones establecidas en la Comparecencia del C. Guillermo Pérez Zermeño, con la Comisión Suscrita.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Dirección de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas y a la Dirección de Tenencia de la Tierra, para que implementen el presente acuerdo.

**TERCERO.-** Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

**ACUERDO NO. 9.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

**ACUERDO 09**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c), y fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ), 157, 158 fracción I, 159 fracción I, 160 y 161 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la ratificación del Convenio por el cual el Municipio gestionara el otorgamiento de Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), que tiene por objeto aplicar recursos federales al Proyecto de la Central de Abastos Monterrey, ubicado en esta Municipalidad; y la celebración del Convenio entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León con la empresa ACTICAM S.A de C.V., para la realización del Proyecto de la Central de Abastos Monterrey.

**SEGUNDO.-** La vigencia del Convenio con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), autorizado en el presente acuerdo, surtirá efectos a partir de la firma del mismo, concluyendo su vigencia el 31 de diciembre del año fiscal 2016.

**TERCERO.-** La vigencia del Convenio con la empresa ACTICAM S.A de C.V., autorizado en el presente acuerdo, surtirá efectos a partir de la firma del mismo, concluyendo su vigencia el 31 de diciembre del año fiscal 2017.

**CUARTO.-** Instrúyase a la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Previsión Social, para que en cumplimiento del artículo 160 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, vigile y de seguimiento a la ejecución del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Instrúyase a la Secretario de Desarrollo Económico, para que implementen el presente acuerdo y a la Dirección Jurídica para que supervise el proceso en materia legal.

**SEXTO.-** Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

**ACUERDO NO. 10.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

### ACUERDO 10

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de 1-un permiso de apertura para venta de alcohol en negocio ya establecido a el titular y giro siguientes:

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	7 – ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.	AV. PABLO LIVAS # 2119 COL. LA QUINTA	TIENDA DE CONVENIENCIA	7 ELEVEN	0289-16

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**ACUERDO NO. 11.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

### ACUERDO 11

#### TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza en uso de las facultades y obligaciones en mi carácter de Presidente Municipal, establecidas en artículo 35 fracción VIII, así mismo con fundamento en lo prescrito en los artículos del 105 al 110 de la Sección IV denominado DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito proponer al pleno del Ayuntamiento el nombramiento del C. LIC. VICTOR MANUEL NAVARRO ORTIZ, como Secretario de Seguridad Pública Municipal, en base en las facultades que posee el pleno del Ayuntamiento, establecidas en el artículo 33 fracción I inciso d) de la Ley citada.

**ACUERDO NO. 12.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

**ACUERDO 12**

**ÚNICO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; con fundamento en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b, fracción VII inciso a) y fracción X inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, en la integración del Consejo Consultivo Ciudadano para un Guadalupe Transparente. Al tenor siguiente:

**BASES**

**PRIMERA.-** Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos, y tener cuando menos 30 años el día de su registro como candidato;
- II.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delitos de carácter intencional, comprobándose con la Carta de No Antecedentes Penales, emitida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con una antigüedad no mayor a seis meses;
- III.- No haber sido inhabilitado para el ejercicio de un cargo público, el cual se comprobará con la Carta de No Inhabilitación que expide la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Gobierno del Estado, con una antigüedad no mayor a seis meses;
- IV.- Contar con conocimientos sobre transparencia y rendición de cuentas, rubricando el formato donde manifieste bajo protesta de decir verdad; y
- V.- No ser cónyuge, hijo, pariente por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado, a los colaterales dentro del cuarto y los afines dentro del segundo grado, respecto del Presidente Municipal, los integrantes del Ayuntamiento o cualquiera de los titulares de la Administración Pública Municipal, rubricando el formato donde manifieste bajo protesta de decir verdad.

Los formatos para el cumplimiento de las fracciones IV y V, se otorgaran de manera gratuita en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, cuya dirección se señala en el punto Segundo de la presente Convocatoria.

**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se implemente de conformidad a las bases aquí acordadas la convocatoria, publicación y difusión de la misma, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción de 20–veinte días hábiles a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en la Gaceta Municipal, el registro de los candidatos se deberá realizar ante las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en Av. Ignacio Morones Prieto s/n, Colonia Centro de Guadalupe, dentro de un horario de servicio de 8:30 a 18:30 horas de lunes a viernes.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Tablero de Avisos del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE													
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016													
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
<b>Servicios Personales</b>													
Sueldos	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	2,100,000.00
Prima Vacacional				24,000.00								24,000.00	48,000.00
Aguinaldo	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	280,000.00	280,000.00
Personal Asimilable	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	396,000.00
Vialicos	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
Consumos	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>215,000.00</b>	<b>215,000.00</b>	<b>215,000.00</b>	<b>239,000.00</b>	<b>215,000.00</b>	<b>215,000.00</b>	<b>215,000.00</b>	<b>215,000.00</b>	<b>215,000.00</b>	<b>215,000.00</b>	<b>215,000.00</b>	<b>519,000.00</b>	<b>2,908,000.00</b>
<b>Materiales y Suministro</b>													
Programas	139,000.00	139,000.00	139,000.00	139,000.00	139,000.00	139,000.00	139,000.00	139,000.00	139,000.00	139,000.00	139,000.00	139,000.00	1,668,000.00
Papelera	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	66,000.00
Combustible	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
Impresión de Formas	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
Materia de Limpieza	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
Suministro de Equipo	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	27,600.00
Material de Ferretería	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>161,300.00</b>	<b>161,300.00</b>	<b>161,300.00</b>	<b>161,300.00</b>	<b>161,300.00</b>	<b>161,300.00</b>	<b>161,300.00</b>	<b>161,300.00</b>	<b>161,300.00</b>	<b>161,300.00</b>	<b>161,300.00</b>	<b>161,300.00</b>	<b>1,935,600.00</b>
<b>Servicio Generales</b>													
Mantenimiento de Vehículos	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
Mantenimiento de Equipo	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
Mantenimiento de Instalaciones	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00
Seguro de Vehículos			6,500.00										6,500.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>12,000.00</b>	<b>12,000.00</b>	<b>18,500.00</b>	<b>12,000.00</b>	<b>12,000.00</b>	<b>12,000.00</b>	<b>12,000.00</b>	<b>12,000.00</b>	<b>12,000.00</b>	<b>12,000.00</b>	<b>12,000.00</b>	<b>12,000.00</b>	<b>150,500.00</b>
<b>Financieros</b>													
Comisiones Bancarias	491.67	491.67	491.67	491.67	491.67	491.67	491.67	491.67	491.67	491.67	491.67	491.67	5,900.04
<b>SUBTOTAL</b>													
<b>TOTAL</b>													<b>5,000,000.00</b>

# GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



*“2016, Año del Tricentenario de la Fundación de Ciudad Guadalupe Nuevo León”*



## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015 – 2018

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. [www.guadalupe.gob.mx](http://www.guadalupe.gob.mx) , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20